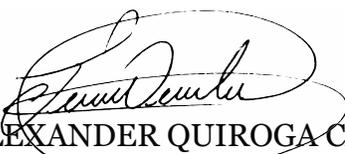


INFORME SECRETARIAL: 17 de abril de 2023, al Despacho del señor Juez, informando que en aplicación del Acuerdo No. CSJBTA23-15 del 22 de marzo de 2023, se ordenó una remisión de procesos para la redistribución a los nuevos juzgados creados a través del mismo acuerdo, con la finalidad de descongestionar la especialidad jurisdiccional. Rad. 2020-00453. Sírvase proveer.


FREDY ALEXANDER QUIROGA CAICEDO
Secretario

**JUZGADO TREINTA Y SIETE LABORAL DEL CIRCUITO DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.**



Radicado. 110013105-037- 2020-00453 -00.

Diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO ORDINARIO LABORAL adelantado por JOSÉ LISÍMACO RUEDA RODRÍGUEZ contra LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES RAD. 110013105-037- 2020-00453 -00.

Visto el informe secretarial, se aclara que, aunque en providencia anterior se había fijado fecha para la celebración de las audiencias que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.T. y de la S.S.; no obstante, por la finalidad perseguida en el aludido Acuerdo y para ampliar la capacidad de agendamiento para la celebración de otras audiencias en aplicación de los principios de celeridad y eficacia, el presente proceso fue seleccionado para la redistribución de procesos a los nuevos juzgados creados a través del Acuerdo No. CSJBTA23-15 del 22 de marzo de 2023, por cumplir los parámetros de selección contemplados en la citada regulación.

En consecuencia, se deja sin efecto legal la fecha que se había señalado en auto precedente; por lo que, se ordena que por Secretaría se proceda a la remisión del presente proceso dejando las constancias de rigor en los términos exigidos en el aludido Acuerdo.

La presente decisión se publica en la aplicación Justicia Siglo XXI y puede ser revisada en consulta de procesos de la página principal de la Rama Judicial¹; así como en estados

¹ <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=Sr1STNYvJ5ZX48vsR4mILjku24w%3d>

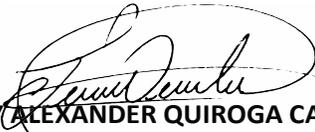
electrónicos publicados también en la misma página, donde podrán ver el contenido de la providencia², cualquier manifestación contra la decisión puede ser comunicada al correo institucional³.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ANDRÉS OLAYA OSORIO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y SIETE LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia fue notificada en el ESTADO N°
059 de Fecha **18 de ABRIL de 2023**.


FREDY ALEXANDER QUIROGA CAICEDO
SECRETARIO

CÓDIGO QR



² <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-37-laboral-del-circuito-de-bogota/71>

³ J37ctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:
Carlos Andres Olaya Osorio
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 37
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

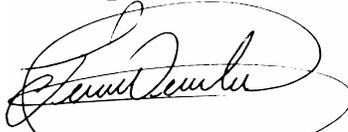
Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **626846404386dcbd403a2acde6d947ac1c6fb4aaa03161e67f745232eda220de**

Documento generado en 17/04/2023 06:08:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME SECRETARIAL: 17 de abril de 2023, al Despacho del señor Juez, informando que en aplicación del Acuerdo No. CSJBTA23-15 del 22 de marzo de 2023, se ordenó una remisión de procesos para la redistribución a los nuevos juzgados creados a través del mismo acuerdo, con la finalidad de descongestionar la especialidad jurisdiccional. Rad. 2020-00455. Sírvase proveer.



FREDY ALEXANDER QUIROGA CAICEDO
Secretario

**JUZGADO TREINTA Y SIETE LABORAL DEL CIRCUITO DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.**



Radicado. 110013105-037- 2020-00455 -00.

Diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO ORDINARIO LABORAL adelantado por LUZ PATRICIA SOTELO CERÓN contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES y SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS- PORVENIR S.A. RAD. 110013105-037- 2020-00455 -00.

Visto el informe secretarial, se aclara que, aunque en providencia anterior se había fijado fecha para la celebración de las audiencias que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.T. y de la S.S.; no obstante, por la finalidad perseguida en el aludido Acuerdo y para ampliar la capacidad de agendamiento para la celebración de otras audiencias en aplicación de los principios de celeridad y eficacia, el presente proceso fue seleccionado para la redistribución de procesos a los nuevos juzgados creados a través del Acuerdo No. CSJBTA23-15 del 22 de marzo de 2023, por cumplir los parámetros de selección contemplados en la citada regulación.

En consecuencia, se deja sin efecto legal la fecha que se había señalado en auto precedente; por lo que, se ordena que por Secretaría se proceda a la remisión del presente proceso dejando las constancias de rigor en los términos exigidos en el aludido Acuerdo.

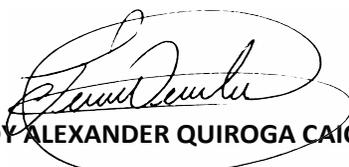
La presente decisión se publica en la aplicación Justicia Siglo XXI y puede ser revisada en consulta de procesos de la página principal de la Rama Judicial¹; así como en estados electrónicos publicados también en la misma página, donde podrán ver el contenido de la providencia², cualquier manifestación contra la decisión puede ser comunicada al correo institucional³.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ANDRÉS OLAYA OSORIO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y SIETE LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia fue notificada en el ESTADO N°
059 de Fecha **18 de ABRIL de 2023.**


FREDY ALEXANDER QUIROGA CAICEDO
SECRETARIO

CÓDIGO QR



¹ <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesos/059/estado/059-2023-04-18>

² <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado/71>

³ J37lctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:
Carlos Andres Olaya Osorio
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 37
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

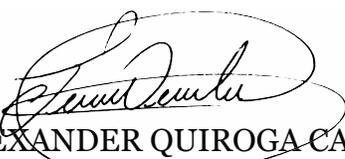
Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f44d16b84b1100d5201a43ad37a9d07214875eb2532012d75dfc1cab9292947**

Documento generado en 17/04/2023 06:08:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME SECRETARIAL: 17 de abril de 2023, al Despacho del señor Juez, informando que en aplicación del Acuerdo No. CSJBTA23-15 del 22 de marzo de 2023, se ordenó una remisión de procesos para la redistribución a los nuevos juzgados creados a través del mismo acuerdo, con la finalidad de descongestionar la especialidad jurisdiccional. Rad. 2020-00457. Sírvase proveer.


FREDY ALEXANDER QUIROGA CAICEDO
Secretario

**JUZGADO TREINTA Y SIETE LABORAL DEL CIRCUITO DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.**



Radicado. 110013105-037- 2020-00457 -00.

Diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO ORDINARIO LABORAL adelantado por LUÍS FERNANDO LÓPEZ SÁNCHEZ contra SICTE S.A.S y JAIRO ENRIQUE RUBIO BERNATE RAD. 110013105-037- 2020-00457 -00.

Visto el informe secretarial, se aclara que, aunque en providencia anterior se había fijado fecha para la celebración de las audiencias que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.T. y de la S.S.; no obstante, por la finalidad perseguida en el aludido Acuerdo y para ampliar la capacidad de agendamiento para la celebración de otras audiencias en aplicación de los principios de celeridad y eficacia, el presente proceso fue seleccionado para la redistribución de procesos a los nuevos juzgados creados a través del Acuerdo No. CSJBTA23-15 del 22 de marzo de 2023, por cumplir los parámetros de selección contemplados en la citada regulación.

En consecuencia, se deja sin efecto legal la fecha que se había señalado en auto precedente; por lo que, se ordena que por Secretaría se proceda a la remisión del presente proceso dejando las constancias de rigor en los términos exigidos en el aludido Acuerdo.

La presente decisión se publica en la aplicación Justicia Siglo XXI y puede ser revisada en consulta de procesos de la página principal de la Rama Judicial¹; así como en estados

¹ <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=SrISTNYvJ5ZX48vsR4mLjku24w%3d>

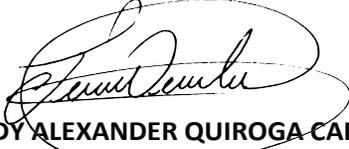
electrónicos publicados también en la misma página, donde podrán ver el contenido de la providencia², cualquier manifestación contra la decisión puede ser comunicada al correo institucional³.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ANDRÉS OLAYA OSORIO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y SIETE LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia fue notificada en el ESTADO N°
059 de Fecha **18 de ABRIL de 2023.**


FREDY ALEXANDER QUIROGA CAICEDO
SECRETARIO

CÓDIGO QR



² <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-37-laboral-del-circuito-de-bogota/71>

³ J37ctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:
Carlos Andres Olaya Osorio
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 37
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

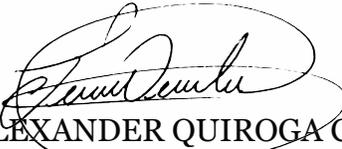
Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **542d6b71b4979ea6d9a3a6a5a346842e75d55088c2e6231179667423912daecc**

Documento generado en 17/04/2023 06:08:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME SECRETARIAL: 17 de abril de 2023, al Despacho del señor Juez, informando que en aplicación del Acuerdo No. CSJBTA23-15 del 22 de marzo de 2023, se ordenó una remisión de procesos para la redistribución a los nuevos juzgados creados a través del mismo acuerdo, con la finalidad de descongestionar la especialidad jurisdiccional. Rad. 2020-00519. Sírvasse proveer.


FREDY ALEXANDER QUIROGA CAICEDO
Secretario

**JUZGADO TREINTA Y SIETE LABORAL DEL CIRCUITO DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.**



Radicado. 110013105-037- 2020-00519 -00.

Diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO ORDINARIO LABORAL adelantado por MARCOS MARIO RAMIREZ CUESTA contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES Y la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS- PROTECCIÓN S.A. RAD. 110013105-037- 2020-00519 -00.

Visto el informe secretarial, se aclara que, aunque en providencia anterior se había fijado fecha para la celebración de las audiencias que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.T. y de la S.S.; no obstante, por la finalidad perseguida en el aludido Acuerdo y para ampliar la capacidad de agendamiento para la celebración de otras audiencias en aplicación de los principios de celeridad y eficacia, el presente proceso fue seleccionado para la redistribución de procesos a los nuevos juzgados creados a través del Acuerdo No. CSJBTA23-15 del 22 de marzo de 2023, por cumplir los parámetros de selección contemplados en la citada regulación.

En consecuencia, se deja sin efecto legal la fecha que se había señalado en auto precedente; por lo que, se ordena que por Secretaría se proceda a la remisión del presente proceso dejando las constancias de rigor en los términos exigidos en el aludido Acuerdo.

Firmado Por:
Carlos Andres Olaya Osorio
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 37
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

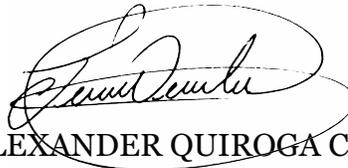
Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a50d480ba7b8509c703e4cbc2d165bed08d85402a6166721797945f3aac52e89**

Documento generado en 17/04/2023 06:54:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME SECRETARIAL: 17 de abril de 2023, al Despacho del señor Juez, informando que en aplicación del Acuerdo No. CSJBTA23-15 del 22 de marzo de 2023, se ordenó una remisión de procesos para la redistribución a los nuevos juzgados creados a través del mismo acuerdo, con la finalidad de descongestionar la especialidad jurisdiccional. Rad. 2020-00525. Sírvase proveer.



FREDY ALEXANDER QUIROGA CAICEDO
Secretario

**JUZGADO TREINTA Y SIETE LABORAL DEL CIRCUITO DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.**



Radicado. 110013105-037- 2020-00525 -00.

Diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023).

**PROCESO ORDINARIO LABORAL adelantado por MARIO ANDRÉS
CASTELLANOS PALLARES contra TECNOEVOLUCIÓN DIÁLOGO
SOFTWARE S.A.S. RAD. 110013105-037- 2020-00525 -00.**

Visto el informe secretarial, se aclara que, aunque en providencia anterior se había fijado fecha para la celebración de las audiencias que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.T. y de la S.S.; no obstante, por la finalidad perseguida en el aludido Acuerdo y para ampliar la capacidad de agendamiento para la celebración de otras audiencias en aplicación de los principios de celeridad y eficacia, el presente proceso fue seleccionado para la redistribución de procesos a los nuevos juzgados creados a través del Acuerdo No. CSJBTA23-15 del 22 de marzo de 2023, por cumplir los parámetros de selección contemplados en la citada regulación.

En consecuencia, se deja sin efecto legal la fecha que se había señalado en auto precedente; por lo que, se ordena que por Secretaría se proceda a la remisión del

presente proceso dejando las constancias de rigor en los términos exigidos en el aludido Acuerdo.

La presente decisión se publica en la aplicación Justicia Siglo XXI y puede ser revisada en consulta de procesos de la página principal de la Rama Judicial¹; así como en estados electrónicos publicados también en la misma página, donde podrán ver el contenido de la providencia², cualquier manifestación contra la decisión puede ser comunicada al correo institucional³.

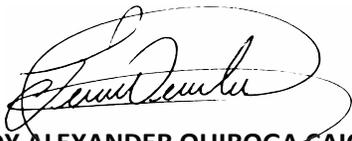
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ANDRÉS OLAYA OSORIO

Juez

**JUZGADO TREINTA Y SIETE LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia fue notificada en el ESTADO N°
059 de Fecha **18 de ABRIL de 2023**.


FREDY ALEXANDER QUIROGA CAICEDO

SECRETARIO

¹ <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=SrlSTNYvJ5ZX48vsR4mILjku24w%3d>

² <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-37-laboral-del-circuito-de-bogota/71>

³ J37lctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

CÓDIGO QR



Firmado Por:

Carlos Andres Olaya Osorio

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 37

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

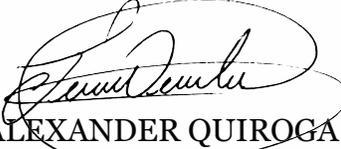
Código de verificación: **19ed6585f482f7ae887f98d0c1144cfa4fa121eda09ab01c623517a915775d1c**

Documento generado en 17/04/2023 06:55:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME SECRETARIAL: 17 de abril de 2023, al Despacho del señor Juez, informando que en aplicación del Acuerdo No. CSJBTA23-15 del 22 de marzo de 2023, se ordenó una remisión de procesos para la redistribución a los nuevos juzgados creados a través del mismo acuerdo, con la finalidad de descongestionar la especialidad jurisdiccional. Rad. 2020-00561. Sírvase proveer.


FREDY ALEXANDER QUIROGA CAICEDO
Secretario

**JUZGADO TREINTA Y SIETE LABORAL DEL CIRCUITO DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.**



Radicado. 110013105-037- 2020-00561 -00.

Diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO ORDINARIO LABORAL adelantado por CARLOS ANDRÉS FIORILLO COY contra AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO AVIANCA S.A. RAD. 110013105-037- 2020-00561 -00.

Visto el informe secretarial, se aclara que, aunque en providencia anterior se había fijado fecha para la celebración de las audiencias que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.T. y de la S.S.; no obstante, por la finalidad perseguida en el aludido Acuerdo y para ampliar la capacidad de agendamiento para la celebración de otras audiencias en aplicación de los principios de celeridad y eficacia, el presente proceso fue seleccionado para la redistribución de procesos a los nuevos juzgados creados a través del Acuerdo No. CSJBTA23-15 del 22 de marzo de 2023, por cumplir los parámetros de selección contemplados en la citada regulación.

En consecuencia, se deja sin efecto legal la fecha que se había señalado en auto precedente; por lo que, se ordena que por Secretaría se proceda a la remisión del presente proceso dejando las constancias de rigor en los términos exigidos en el aludido Acuerdo.

La presente decisión se publica en la aplicación Justicia Siglo XXI y puede ser revisada en consulta de procesos de la página principal de la Rama Judicial¹; así como en estados

¹ <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=SrISTNYvJ5ZX48vsR4mLjku24w%3d>

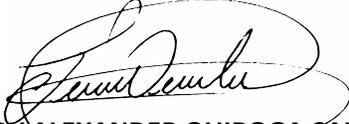
electrónicos publicados también en la misma página, donde podrán ver el contenido de la providencia², cualquier manifestación contra la decisión puede ser comunicada al correo institucional³.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ANDRÉS OLAYA OSORIO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y SIETE LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia fue notificada en el ESTADO N°
059 de Fecha **18 de ABRIL de 2023.**


FREDY ALEXANDER QUIROGA CAICEDO
SECRETARIO

CÓDIGO QR



² <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-37-laboral-del-circuito-de-bogota/71>

³ J37ctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:
Carlos Andres Olaya Osorio
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 37
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

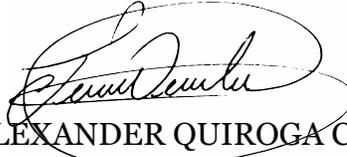
Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b899185236b1755990a8bb7b94ed5a5bfd016669653a40bce6f54f70caf658c4**

Documento generado en 17/04/2023 06:55:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME SECRETARIAL: 17 de abril de 2023, al Despacho del señor Juez, informando que en aplicación del Acuerdo No. CSJBTA23-15 del 22 de marzo de 2023, se ordenó una remisión de procesos para la redistribución a los nuevos juzgados creados a través del mismo acuerdo, con la finalidad de descongestionar la especialidad jurisdiccional. Rad. 2020-00592. Sírvase proveer.



FREDY ALEXANDER QUIROGA CAICEDO
Secretario

**JUZGADO TREINTA Y SIETE LABORAL DEL CIRCUITO DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.**



Radicado. 110013105-037- 2020-00592 -00.

Diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO ORDINARIO LABORAL adelantado por EDWARD OCTAVIO CASTILLO PULIDO contra SOTRANSVARGAS LIMITADA, HANNE ALEJANDRA GUERRERO, DIOSA NATALY DAZA GUERRERO y MIGUEL ÁNGEL DAZA GUERRERO RAD. 110013105-037- 2020-00592 -00.

Visto el informe secretarial, se aclara que, aunque en providencia anterior se había fijado fecha para la celebración de las audiencias que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.T. y de la S.S.; no obstante, por la finalidad perseguida en el aludido Acuerdo y para ampliar la capacidad de agendamiento para la celebración de otras audiencias en aplicación de los principios de celeridad y eficacia, el presente proceso fue seleccionado para la redistribución de procesos a los nuevos juzgados creados a través del Acuerdo No. CSJBTA23-15 del 22 de marzo de 2023, por cumplir los parámetros de selección contemplados en la citada regulación.

En consecuencia, se deja sin efecto legal la fecha que se había señalado en auto precedente; por lo que, se ordena que por Secretaría se proceda a la remisión del

presente proceso dejando las constancias de rigor en los términos exigidos en el aludido Acuerdo.

La presente decisión se publica en la aplicación Justicia Siglo XXI y puede ser revisada en consulta de procesos de la página principal de la Rama Judicial¹; así como en estados electrónicos publicados también en la misma página, donde podrán ver el contenido de la providencia², cualquier manifestación contra la decisión puede ser comunicada al correo institucional³.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ANDRÉS OLAYA OSORIO

Juez

**JUZGADO TREINTA Y SIETE LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia fue notificada en el ESTADO N°
059 de Fecha **18 de ABRIL de 2023**.



FREDY ALEXANDER QUIROGA CAICEDO

SECRETARIO

¹ <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=SrlSTNYvJ5ZX48vsR4mILjku24w%3d>

² <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-37-laboral-del-circuito-de-bogota/71>

³ J37lctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

CÓDIGO QR



Firmado Por:

Carlos Andres Olaya Osorio

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 37

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

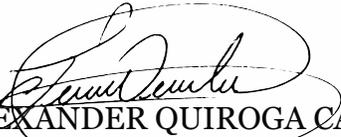
Código de verificación: **ffb1c54b8825ebc759cc37c10937ab7bd07a3bd6fcd047fdd625e5436043d465**

Documento generado en 17/04/2023 06:55:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME SECRETARIAL: 17 de abril de 2023, al Despacho del señor Juez, informando que en aplicación del Acuerdo No. CSJBTA23-15 del 22 de marzo de 2023, se ordenó una remisión de procesos para la redistribución a los nuevos juzgados creados a través del mismo acuerdo, con la finalidad de descongestionar la especialidad jurisdiccional. Rad. 2021-00008. Sírvase proveer.


FREDY ALEXANDER QUIROGA CAICEDO
Secretario

**JUZGADO TREINTA Y SIETE LABORAL DEL CIRCUITO DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.**



Radicado. 110013105-037- 2021-00008 -00.

Diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO ORDINARIO LABORAL adelantado por DALIA MARCELA FERRUCHO ESPANOL contra MEGALINEA S.A. RAD. 110013105-037-2021-00008 -00.

Visto el informe secretarial, se aclara que, aunque en providencia anterior se había fijado fecha para la celebración de las audiencias que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.T. y de la S.S.; no obstante, por la finalidad perseguida en el aludido Acuerdo y para ampliar la capacidad de agendamiento para la celebración de otras audiencias en aplicación de los principios de celeridad y eficacia, el presente proceso fue seleccionado para la redistribución de procesos a los nuevos juzgados creados a través del Acuerdo No. CSJBTA23-15 del 22 de marzo de 2023, por cumplir los parámetros de selección contemplados en la citada regulación.

En consecuencia, se deja sin efecto legal la fecha que se había señalado en auto precedente; por lo que, se ordena que por Secretaría se proceda a la remisión del presente proceso dejando las constancias de rigor en los términos exigidos en el aludido Acuerdo.

La presente decisión se publica en la aplicación Justicia Siglo XXI y puede ser revisada en consulta de procesos de la página principal de la Rama Judicial¹; así como en estados

¹ <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=SrISTNYvJ5ZX48vsR4mLjku24w%3d>

electrónicos publicados también en la misma página, donde podrán ver el contenido de la providencia², cualquier manifestación contra la decisión puede ser comunicada al correo institucional³.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ANDRÉS OLAYA OSORIO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y SIETE LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia fue notificada en el ESTADO N°
059 de Fecha **18 de ABRIL de 2023**.


FREDY ALEXANDER QUIROGA CAICEDO
SECRETARIO

CÓDIGO QR



² <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-37-laboral-del-circuito-de-bogota/71>

³ J37ctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:
Carlos Andres Olaya Osorio
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 37
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76a55797b76f26646de486d8d640676481e76283fd515d67f30937c55bf35c85**

Documento generado en 17/04/2023 06:55:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>